

# **NOTAS EXPLICATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN BUSES ONCE DE ENERO S.A.**

Estimaciones contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que termina el 31 de Diciembre de 2019

## **1. Información general**

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN BUSES ONCE DE ENERO S.A., es una sociedad Anónima; su domicilio principal está en la Provincia: CAÑAR Cantón: LA TRONCAL Parroquia: LA TRONCAL Ciudadela: ALDO RUIZ Calle: QUINTA OESTE Numero: S/N Intersección: LUIS CORDERO. El objeto social principal es el servicio de Transporte interprovincial de pasajeros en buses.

## **2. Bases de elaboración**

Estos estados financieros consolidados se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en las unidades monetarias (en dólares de los Estados Unidos).

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas y estimaciones contables a transacciones y hechos. Las estimaciones contables más importantes se establecen:

Nota 1. Se debe informar que la compañía está en un proceso de intervención de la Súper Intendencia de Compañías de acuerdo al Oficio Reservado No. SCVS-IRC-2019-01324-0; Trámite No. 89186-0041-17 Notificación de intervención.

Este proceso de intervención enfatiza una revisión de aspectos financieros, tributarios y contables y por ende la corrección de errores.

Nota 2. Reconocimiento de ingresos.- Los ingresos se reconocen si la entidad recibe el aporte del accionista, es decir se registra los ingresos en las cuentas exclusivamente cuando el accionista aporta para los gastos de Administración y estos se registran a través de la emisión de las facturas correspondientes; La compañía financia sus actividades con los aportes de los accionistas para cubrir los gastos de Administración.

Nota 3. Efectivo y equivalentes al efectivo.- Los equivalentes al efectivo son parte de la gestión del manejo de efectivo y está compuesto en

nuestro caso por las cuentas de caja y bancos y son de libre disponibilidad; sin embargo se debe aclarar que los saldos de la cuenta Caja por el valor de U\$ 8.089.99 de acuerdo al arqueo realizado al Gerente actual el saldo real es de U\$ 571.33 existiendo una diferencia de U\$ 7.518.66 por lo que se informa a la Junta General para que salvando el mejor criterio de los accionistas tomen la decisión sobre el destino y el saneamiento de esta cuenta. Se adjunta cuadro con el detalle de la evolución de los saldos finales desde el 31 de diciembre del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2019.

**EVOLUCION DEL SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS PERIODOS 2015 AL 2019**

	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>AÑO 2019</b>
<b>SALDO FINAL</b>	1,775.37	1,023.63	7,706.85	12,677.39	12,773.27	8,089.99

Nota 4. Anticipo a proveedores.- En esta cuenta se registra el anticipo al profesional encargado de llevar a cabo la parte jurídica de la compañía para solucionar algunos aspectos jurídicos de la intervención y otros.

Nota 5. Gastos no deducibles.- En este ejercicio económico se contabiliza un monto de U\$ 2.452,41, gastos que no están justificados con su respectiva factura (recibos simples), facturas a nombre del representante legal, facturas sin retenciones de impuestos entre otros.

Nota 6. Para este periodo se realizaron rectificaciones en las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente y Anexos. Estas correcciones se efectuaron porque en su momento los administradores de la Compañía no realizaron la correcta declaración de los impuestos retenidos, los pagos correspondientes y sus anexos. Sin embargo debe considerarse que no se pudo enmendar todas las declaraciones (enero 2019) y anexos de este año porque la normativa tributaria vigente en el Ecuador no lo permite, por haber transcurrido más de un año de la fecha de la declaración original.

Nota 7. Otras cuentas por pagar (Sr. Flavio Orbe).- En esta cuenta se ve reflejado el valor de \$ 500.00 que constituye un préstamo del accionista hacia la compañía.

Nota 8. Cuentas por pagar subsidios accionistas por transporte.- Esta cuenta refleja valores que quedan pendientes de pago a los accionistas

por los subsidios por compensación de transporte que entrega el Estado a los accionistas que prestan el servicio de transporte en esta modalidad. Se debe indicar que en este periodo se realizó un ajuste a esta cuenta puesto que se indicó que se realizó un cruce de cuentas entre los valores que tenían que pagar los accionistas por aportes de gastos de administración que ya fueron facturados con el valor que se tenía que cancelar por este subsidio, este cruce de cuentas fue realizado con autorización de los accionistas de acuerdo a la aclaración entregada por el Gerente; por lo que se ajustó el valor de las cuentas por pagar subsidios accionistas por transporte y la cuenta caja.

Nota 9. Pérdida del ejercicio.- En este ejercicio económico la Compañía presenta pérdida del ejercicio por U\$ 1.101,26 de acuerdo a la información entregada por los administradores.

Nota 10. Pasivos Contingentes.:

- a) El término "contingente" se refiere a los pasivos que no han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros, porque su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia o no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Con estos antecedentes debemos indicar que Según Art. 41 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios que habla sobre el Archivo de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, estos deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años; por lo tanto, la compañía al no tener sus archivos completos puede tener una sanción futura por esta falta reglamentaria, de la misma forma puede existir multas a la administración tributaria por los errores en las declaraciones, error en el llenado de documentos tributarios, omisiones en las leyes tributarias y sus anexos correspondientes.
- b) Respecto a procesos **JUDICIALES** iniciados en contra de la Compañía ONCE DE ENERO, es necesario detallar el Juicio de Acción de Acceso a la Información Pública seguido por el señor Juan Moncayo Robles en contra de la compañía con N° 03202-2017-00511, impulsado en la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón La Troncal. De este proceso judicial, por intermedio de la Señora Interventora CPA Olga Cuenca se me ha entregado información (10 hojas) mediante copias notarizadas en la Notaría 2° del cantón Cuenca, en donde se certifican y únicamente DIEZ HOJAS de un total de 22. Respecto a la información proporcionada detallo las contradicciones y sus valores:

- a. Del proceso judicial entregado (10 hojas) se visualiza en la hoja 8 que a la compañía ONCE DE ENERO se le ha impuesto una multa de USD.100, 00 diarios desde el 04 de octubre de 2017, multa que en un inicio se desconocía hasta que fecha llegaba la sanción. Por ello, me permití revisar digitalmente la página web de la Función Judicial en el sistema de consulta de causas y se visualiza la totalidad de las actuaciones judiciales y que en la página 17 de 22 se indica en fecha 04/05/2018 se establece que la multa se calculará desde el 04 de octubre de 2017 hasta el 25 de abril de 2018; es decir, la multa de USD.100, 00 diarios es equivalente a 240 días, lo que en términos monetarios representa **USD.20.400, 00**, sin considerar intereses. Se deja constancia que NO existe documentación alguna que justifique el pago de esos valores o que justifique que la compañía no debe cancelar esa sanción y/o multa.
- b. Adicional, se deja constancia que en mencionado documento notariado, en la página 5 de 22, se establece una multa equivalente a dos salarios básicos unificados (USD.788, 00) en contra del Dr. Wilson Patricio Gómez Crespo, abogado patrocinador de la accionada. Es decir, esa multa no es en contra de la compañía Once de Enero como tal, sino en contra de una persona en particular, por lo que considero que ese valor no debería ser asumido por la compañía, salvando el mejor criterio de los accionistas si resuelven lo contrario.
- c) Por último, se indica además que se solicitó a Gerencia un informe si la compañía Once de Enero mantiene deudas pendientes en los juzgados de la Troncal u otras Instituciones del Estado; sin embargo, no se tiene una respuesta concreta, pues lo único entregado son esas copias notariadas en 10 hojas a las que he hecho referencia.



**Representante legal**



**Contador**